

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

2334 Resolución por la que se modifica el anexo de prescripciones técnicas de la Autorización Ambiental Integrada AAI2015, titular CEFU, S.A., para incorporar a la autorización modificaciones no sustanciales de la instalación/actividad, en los términos del informe técnico SGDA de 27 de febrero de 2025.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 21/2013, 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace pública la Resolución de fecha 06/05/2025, la decisión de modificar la Autorización Ambiental Integrada AAI20180007, titular CEFU, S.A., en los términos del Informe Técnico de 27 de febrero de 2025 que se recoge en el Anexo de la resolución, sobre las modificaciones no sustanciales.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

<http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=191091&IDTIPO=60>

En Murcia, a 9 de mayo de 2025.—El Director General de Medio Ambiente,
Juan Antonio Mata Tamboleo.